

BAQUEDANO, 29 ABR 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 818

VISTOS:

1. Acta de Proclamación del Tribunal Electoral de Antofagasta de fecha 01 de Agosto de 2009.
2. Lo dispuesto en el artículo N°97 de la Ley 18.883 “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”.
3. Dar cumplimiento a la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 67, donde al Alcalde le corresponde rendir Cuenta Pública de lo gestionado en el año 2009.
4. Las facultades que me confieren los Artículos 53 y 63, D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que el día 30 de Abril de 2010 se realizará la ceremonia de presentación de Cuenta Pública año 2009 al Honorable Consejo Municipal, organizaciones territoriales, autoridades regionales y comunales y comunidad de Sierra Gorda.

DECRETO:

1. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal.
22.12.003 “Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial” \$ 714.000.
2. COMUNIQUESE a los departamentos de Finanzas y Control
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLÉSE Y ARCHÍVESE.



Carolina Ibarra Figüeroa
CAROLINA IBARRA FIGÜEROA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Rene Guerrero Venegas
RENE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/SVV/CIF/FRR/crp

DISTRIBUCIÓN:

- FINANZAS
- CONTROL
- ARCHIVO
- INTERESADO
- DIDECO